



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 120 -DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 29 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-05712-00, del jefe del Departamento de Promoción de Salud, Mental solicitando la aprobación del **PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES EN LA METODOLOGIA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DE LA DIRIS LIMA ESTE 2019**; del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo XV del Título Preliminar de la Ley No. 26842–Ley General de Salud, establece que “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo No. 1025–Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, menciona que “La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos Institucionales, a través de los recursos humanos capacitados (...)”;

Que, para los fines antes mencionados se expidieron la Resolución Directoral No. 036-DG-HHV-2019, que aprueba el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión a Establecimiento de Salud de la Red Lima Este – 2019; Resolución Directoral No. 054-DG-HHV-2019, sobre aprobación del Plan de Entrenamiento de Facilitadores de Equipos de Salud Mental en el Marco del Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión de la Red de Salud Lima Este – 2019; Resolución Directoral No. 045-DG-HHV-2019, aprobando el Plan de Entrenamiento de Facilitadores de Equipos de Salud Mental en el Marco del Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión de la Región SAN MARTIN – 2019; y con Resolución Directoral No. 047-DG/HHV-2019, se aprueba el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial a Equipos de Salud Mental de la DIRESA SAN MARTIN - 2019;

Que, con documento de visto, el jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental solicita la aprobación del nuevo **“Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en los Centros de Salud Mental Comunitario de la DIRIS Lima Este 2019”**, teniendo como objetivo general : Formación de Profesionales Facilitadores en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en los Centros de Salud Mental Comunitario bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Este, quienes contribuirán a la capacitación de los equipos de salud mental de los establecimientos del primer nivel de atención de su jurisdicción, a fin de incorporar dentro de la atención integral de sus





usuarios el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales; y como objetivos específicos, mejorar la articulación de los diferentes niveles de atención, disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales, reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental, y minimizar el costo del tratamiento de trastornos mentales crónicos, entre otros; por cuya razón, con el propósito de cumplir los objetivos Institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el jefe del Departamento de Promoción de Salud Mental, mediante el respectivo acto Resolutivo;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en los Centros de Salud Mental Comunitario de la DIRIS Lima Este 2019", el cual consta de veintisiete (27) páginas, y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°s. 036, 054, 045, y 047-DG/HHV-2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar al Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del Plan que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Zúeva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21999 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
DADG
DPSM
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES
EN LA METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO
CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN EN LOS
CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE
LA DIRIS LIMA ESTE-2019**

**RESPONSABLES: EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO CLINICO
PSICOSOCIAL Y DE GESTION DEL HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN**

**ELABORADO POR: DRA. MARINA PAOLA VALDIZÁN ZAMORA
LIC. LIMBER NARCISO SÁNCHEZ VILLANUEVA**

LIMA, PERÚ - 2019

INDICE DE CONTENIDOS

1. Fundamentación	3
2. Base legal	3
3. Objetivos	3
4. Ámbito de aplicación	5
5. Metodología	6
6. Recursos humanos	8
7. Recursos Materiales.....	8
8. Cronograma de visitas.....	9
9. Anexos.....	10
10. Bibliografía.....	10

PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES EN LA METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE LA DIRIS LIMA ESTE-2019

1. FUNDAMENTACIÓN

En el Plan de acción sobre salud mental 2015-2020 – OPS/ OMS, 2014, considera que un modelo comunitario de salud mental se basa en principios básicos adoptados y adaptados por cada país para organizar la prestación de servicios de salud mental. Fundamentalmente propone la descentralización y la inserción del componente de salud mental en la atención primaria de salud y en los hospitales generales, la existencia de una red de servicios, la participación social, la coordinación intersectorial, y el abordaje de derechos humanos. Integrar la salud mental al concepto de la salud integral, todo ello en el marco de una atención de una manera apropiada culturalmente, con equidad y no discriminación.¹

En el proceso de la Reforma de la Atención de Salud Mental y tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Declaración de Caracas 1990, es imperativo el fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención, en este contexto en junio del año 2012 se promulgó la Ley N° 29889 que modifica el Artículo 11 de la Ley General de Salud (Ley N° 26842) que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental al acceso universal y equitativo, beneficiándose de las intervenciones de promoción y protección de la salud, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial; de la mano del Modelo Comunitario como el nuevo paradigma de atención en salud mental en el Perú en octubre del año del 2015 se promulga el Reglamento por Decreto Supremo N° 033-2006-SA7 donde se indica la creación de nuevas estructuras: Centros de Salud Mental Comunitarios, Unidades de Hospitalización en Salud Mental y Adiciones en Establecimientos de Salud desde el nivel II-2, Centros de Rehabilitación Psicosocial y Laboral y Hogares y Residencias protegidas, que se incorporan a los dispositivos existentes en las redes de servicios de salud, para conformar, como parte integrante de ellas, redes de atención de salud mental comunitaria.²

El modelo de atención de la salud mental con enfoque comunitario configura intervenciones con equipos interdisciplinarios y transdisciplinarios para la promoción y protección de la salud mental, atención, rehabilitación y reinserción social.³

El Centro de Salud Mental Comunitario es el eje articulador de la Red de Salud Mental del ámbito de su jurisdicción por lo que sus atenciones están basadas en un enfoque territorial con una población asignada alrededor de los 100, 000 habitantes. Dentro de sus funciones, además de las asistenciales y preventivas, es la de realizar asistencia técnica, supervisión y capacitación para mejorar las competencias en las intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental de los equipos de salud mental de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.⁴

El Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán para el año 2019 en el marco de la Reforma de la Salud y la reorientación de los servicios de salud mental, propone desarrollar una capacitación en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión (ACPS y G) a los Centros de Salud Mental Comunitarios pertenecientes a la jurisdicción de la DIRIS Lima Este y San Juan de Lurigancho, con la finalidad de fortalecer las competencias del equipo de salud mental de los establecimientos especializados en la metodología para la labor de ACPS y G a los equipos de salud mental de los establecimientos del primer nivel de atención de su jurisdicción.



2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.

- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- DS N°016-2009-SA, Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
- DS N°008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- DS N°007-2012-SA, Sustitución de LPIS x PEAS para el SIS.
- DS N°033-2015-SA, Reglamento de la Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y Garantiza los Derechos de las Personas con problemas de salud mental.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: “Plan Nacional de Salud Mental”.
- RM N° 589-2007/MINSA, Aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020
- RM N° 526-2011/MINSA, Norma para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud.
- RM N°546-2011-MINSA, NT N°021-MINSA-DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°076-2014/MINSA, Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°099-2014/MINSA, Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- RM N° 648 -2006/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.
- RM 750 -2008/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención.
- RM N° 519-2006, Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021. MINSA.
- Creación del nuevo Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PP 0131.
- Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016.
- Directiva Sanitaria N° 071 – MINSA/CDC-V.01 – Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental priorizados en Establecimientos de Salud Centinelas y mediante encuesta poblacional.
- RM N°574/2017 MINSA, NTS 138/MINSA 2017/DGIESP- Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario.
- RD N°188/2017-DG/INSM-“HD-HIN”-“Guía Técnica para el Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en Salud Mental en los Establecimientos de Salud.
- RM N° 356 – 2018/ MINSA. “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2017 – 2021”.



3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Formación de profesionales Facilitadores en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en los Centros de Salud Mental Comunitario bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Este, quienes contribuirán a la capacitación de los equipos de salud mental de los establecimientos del primer nivel de atención de su jurisdicción, a fin de incorporar dentro de la atención integral de sus usuarios el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales.

3.2 Objetivos Específicos

- Capacitar a los profesionales de los Centros de Salud Mental Comunitario bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Este en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión como facilitadores de esta intervención.
- Contribuir de forma indirecta a que los profesionales del primer nivel de atención fortalezcan sus competencias en la **dimensión clínica** (detección, diagnóstico y tratamiento de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales), en la **dimensión psicosocial** (implementación de programas preventivo promocionales en habilidades sociales en escolares y adolescentes, programa de familias saludables y articulen una red de agentes comunitarios capacitados en salud mental) así como brindar asesoría técnica en la **dimensión gestión** (para la mejora de procesos de gestión en sus establecimientos).
- Mejorar la articulación de los diferentes niveles de atención.
- Disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales.
- Reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental.
- Minimizar el costo del tratamiento de trastornos mentales crónicos.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión estará dirigido a los profesionales de los Centros de Salud Mental Comunitario bajo la jurisdicción de la DIRIS Lima Este, quienes a su vez lo impartirán en los establecimientos de salud (I2, I3 y I4) de su jurisdicción.

DIRECTORIO DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS-DIRIS LE

NOMBRE DEL CSMC	DISTRITO	DIRECCION	RESPONSABLE
CSMC LA MOLINA	LA MOLINA	Av. Raúl Ferrero cuadra 5 s/n referencia pasando (vialcentro - La Molina)	DRA. DIANA ALICANTARA GARCIA
CSMC " SANTA ROSA" DE HUAYCAN	ATE-HUAYCAN	Av. 15 de Julio s/n complejo parroquial Huaycan a dos cuadras de la plaza de armas de Huaycan (Zona D Lt 23 A).	DR. CARLOS SALINAS LINAREZ
CSMC EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	Jr. San Jose 175 . Urb. San Jose altura de la Av. Jose Carlos Mariátegui con Puente nuevo.	DRA. DIANA FIGUEROA LA TORRE
CSMC SANTA ANITA	SANTA ANITA	Av. Parado de Bellido 1031 Urbaniz. Cooperativa Universal Santa Anita	
CSMC DAVID TEJADA DE RIVERO	EL AGUSTINO	Jr. María Baldarrago s/n cuadra 5. Urb. La Corporacion. El Agustino.	DRA. SOFIA AURORA RAMIREZ CUENTAS
CSMC CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	Av. Pachacutec Mz. "1" Lote # 5 Zona "B"- Esquina con la av. sinchi roca. referencia plaza de armas de cieneguilla. Tambo Viejo	DR. GUSTAVO PEÑA RETUERTO

Los Centros de Salud Mental Comunitario que serán capacitados en la metodología de ACPS y G serán:

5. METODOLOGÍA

5.1 Perfil de los integrantes del Equipo Acompañante Facilitador:

Los Equipos de Acompañamiento a los que estará dirigida la capacitación estarán conformados por profesionales de Salud Mental (Psiquiatría, Psicología, Enfermería y Trabajo Social), con vínculo laboral vigente con el Centro de Salud Mental Comunitario al que pertenece. El personal



deberá mostrar interés en el área preventivo promocional, aptitudes para el trabajo en equipo, capacidad docente y vocación de servicio.

5.2 Acompañamiento Clínico, Psicosocial y de Gestión

En relación a la **Dimensión Clínica y de Gestión** por cada EESS seleccionado se programarán 6 visitas:

- 01 visita diagnóstica inicial mediante la aplicación del Instrumento ACPS elaborado por el INSM-HD (Anexo 01) y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán. Además se llevara a cabo una sensibilización en salud mental y se detallará el desarrollo del proceso de selección de los EESS a ser acompañados.
- 04 visitas de capacitación y asistencia técnica en la dimensión clínica y de gestión a cada profesional del equipo de salud mental.
- 01 visita diagnóstica final mediante la aplicación del Instrumento ACPS elaborado por el INSM-HD (Anexo 01) y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán.

A continuación se presenta una propuesta del contenido de las 4 visitas de acompañamiento, cada CSMC podrá reajustar el contenido de acuerdo a su necesidad.

VISITA	CONTENIDO	LUGAR Y FECHA	RESPONSABLE
01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Visita diagnóstica inicial aplicando el Instrumento del ACPS y G. 2. Sensibilización al equipo de salud mental sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario. 3. Propuesta del modelo de selección de establecimientos a ser acompañados. 4. Perfil del equipo a ser acompañado. 	CSMC 10 al 17 mayo 2019	Equipo de ACSP del DPSM-HHV
02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funciones específicas del ESM. 2. Flujograma de atención del usuario en salud mental. 3. Momentos de aplicación de los tamizajes en salud mental. 4. Anamnesis dirigida y examen mental (médico y psicólogo). 5. Casos clínicos: síndrome depresivo, ansioso, psicótico y abstinencia al alcohol. (médico y psicólogo). 6. Llenado correcto de la ficha de evaluación mental (elaborada por PROMSA) (médico y psicólogo). 	CSMC	



	<ol style="list-style-type: none"> 7. Modelo propuesto del registro adecuado de una atención en el primer nivel de atención. (médico y psicólogo). 8. Llenado correcto del FUA 056 (CONSULTA EXTERNA), FUA 096 (CONSULTA EXTERNA PSICOLOGO o NUTRICIONISTA) FUA 022 (DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL” y de la integración a otras prestaciones incorporando las atenciones, actividades y procedimientos en salud mental. 9. Aplicación del tamizaje SRQ-18. 10. Llenado correcto de tamizaje SRQ-18 en el HIS. 	24 al 31 mayo 2019	Equipo de ACSP del DPSM-HHV
03	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de benzodiazepinas. (médico) 2. Manejo de inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina (médico). 3. Aplicación del tamizaje de Violencia Familiar (equipo de salud mental excepto médico). 4. Llenado correcto del tamizaje de Violencia Familiar en el HIS. 5. Aplicación de la escala de Edimburgo. (equipo de salud mental excepto médico). 	CSMC 7 al 14 junio 2019	Equipo de ACSP del DPSM-HHV
04	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de antipsicóticos (médico). 2. Aplicación de la escala abreviada de Yesavage. (equipo de salud mental excepto médico). 3. Aplicación del cuestionario de valoración cognitiva de Pfeiffer. (equipo de salud mental excepto médico). 4. Visita diagnóstica final aplicando el Instrumento del INSM. 5. Asesoría técnica sobre elaboración del informe final de ACPS y G. 	CSMC 21 al 28 junio 2019	Equipo de ACSP del DPSM-HHV



Paralelamente a las visitas de acompañamiento se facilitará a los CSMC material de capacitación (en base a la Guía mhGAP de la OMS versión 2.0) para el fortalecimiento de la dimensión clínica, que consta de 04 Módulos teórico-prácticos, los cuales deberán ser desarrollados por los CSMC de acuerdo a su capacidad operativa.

MODULO	CONTENIDO	RESPONSABLE
01	1. Prueba de entrada 2. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la Depresión según guía mhGAP/OMS. (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas)	Equipo de ACSP del CSMC
02	1. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de Autolesiones/Suicidio según guía mhGAP/OMS. (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas).	Equipo de ACSP del CSMC
03	1. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de Psicosis según guía mhGAP/OMS (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas)	Equipo de ACSP del CSMC
04	1. Manejo clínico, psicosocial y comunitario del Trastorno por Consumo de Sustancias según guía mhGAP/OMS. (Detección y tratamiento, presentación y discusión de casos clínicos, intervenciones no farmacológicas) 2. Prueba de salida.	Equipo de ACSP del CSMC

En relación a la **Dimensión Psicosocial** por cada EESS seleccionado se llevarán a cabo 4 programas preventivo-promocionales, cada uno de los cuales tendrá una programación específica y se llevarán a cabo en el Hospital Hermilio Valdizán.

1. Capacitación en salud mental a agentes comunitarios.
2. Programa de Habilidades Sociales en escolares.
3. Programa de Habilidades Sociales en adolescentes.
4. Programa de Familias Saludables.

6. RECURSOS HUMANOS

1. Psiquiatra 2. Psicóloga (o) 3. Enfermera (o) 4. Trabajadora social	Equipo Acompañante HHV
--	---------------------------

7. RECURSOS MATERIALES

Para la ejecución del presente plan de acompañamiento se requerirán los siguientes recursos materiales:



	Por persona	Total
Indumentaria		
Movilidad con capacidad para transportar a 4 personas	-	01
Vestimenta adecuada para verano, con logotipo institucional (scrub, zapatillas, gorros)	02 juegos	08
Vestimenta adecuada para invierno, con logotipo institucional (mandil, casaca, zapatillas)	02 juegos	08
Mochilas/morrales	01	04
Protector Sola para rostro y cuerpo (FPS 50)	01	04
Material de escritorio		
Tableros para hoja tamaño A4	01	4
Lapiceros (color azul y negro)	06	24
Resaltadores	02	08
Tóner para impresora Laser	-	02
Papel Bond	-	1000
Folder manila	-	20
Fastener	-	20
Goma	-	02
Laptop	-	01
Material para difusión		
Guía de Intervención mh-GAP versión 2.0	-	80
Cartillas resúmenes mh-GAP	-	180

8. CRONOGRAMA DE VISITAS


ACOMPAÑAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL Y DE GESTION 2019 A LOS CSMC DIRIS-LIMA ESTE						
VISITA	FECHA	CSMC	UNIDAD BASICA DE GESTION	DISTRITO	MEDICO JEFE	EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO
1°	10/05/2019	DAVID TEJADA ROMERO	SANTA ANITA	EL AGUSTINO	DRA. SOFIA RAMIREZ CUENTAS	Dra. Ruiz
2°	24/05/2019					Lic. Dextre
3°	07/06/2019					Lic. Sanchez
4°	20/06/2019					Lic. Ayala
1°	13/05/2019	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	DRA. DIANA FIGUEROA I A TORRE	Dra. Ruiz
2°	27/05/2019					Lic. Dextre
3°	10/06/2019					Lic. Villanueva
4°	24/06/2019					Lic. Ayala
1°	14/05/2019	SANTA ANITA	SANTA ANITA	SANTA ANITA		Dra. Valdizán
2°	28/05/2019					Lic. Dextre
3°	11/06/2019					Lic. Sanchez
4°	25/06/2019					Lic. Ayala
1°	15/05/2019	SANTA ROSA DE HUAYCAN	CHACLACAYO	CHACLACAYO	DR. CARLOS SALINAS LINARES	Dra. Valdizán
2°	29/05/2019					Lic. Dextre
3°	12/06/2019					Lic. Villanueva
4°	26/06/2019					Lic. Ayala
1°	16/05/2019	CIENEGUILLA	LA MOLINA-CIENEGUILLA	CIENEGUILLA	DR. GUSTAVO PEÑA RETUERTO	Dra. Ruiz
2°	30/05/2019					Lic. Dextre
3°	13/06/2019					Lic. Sanchez
4°	27/06/2019					Lic. Ayala
1°	17/05/2019	LA MOLINA		LA MOLINA	DRA. DIANA ALCANTARA GARCIA	Dra. Valdizán
2°	31/05/2019					Lic. Dextre
3°	14/06/2019					Lic. Villanueva
4°	28/06/2019					Lic. Ayala



9. ANEXOS

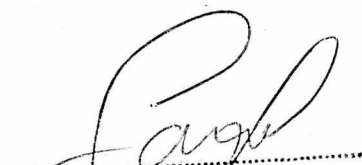
10. BIBLIOGRAFIA

1. Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Salud Mental - Lima: 2018. 96 p. "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2017 - 2021" (RM N° 356 - 2018/ MINSA) <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>.
2. Organización Mundial de la Salud, 2013. Plan de acción sobre salud mental 2015-2020 - OPS/ OMS, 2014) https://www.who.int/mental_health/publications/action_plan/es/
3. Ministerio de Salud - Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Salud Mental - Lima; 2018. "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2017 - 2021". <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>
4. Ministerio de Salud - lima 2017. Aprobar la NTS N° 138-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud de Centros de Salud. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/189078-574-2017-minsa>.
5. Organización Mundial de la Salud (OMS). Guía de intervención mhGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44498/9789243548067_spa.pdf


 Dra. Paola Valdizán Zamora
 MÉDICO PSIQUIATRA
 CMP: 40390 RNE: 31115

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERNÁNDO VALCÁZCAN"

 Dr. Juan Muñoz de la Prada Murillo
 Jefe Departamento de Promoción
 de la Salud Mental
 C. del P. 44283


 Limber N. Sánchez Villanueva
 PSICÓLOGO
 C.Ps.P. 6842



Anexo 1: Ficha de Acompañamiento Clínico Psicosocial, Gestión y Vigilancia Epidemiológica (ACPSG y VE)

FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL		N° DE VISITA:			
FECHA DE VISITA:		NIVEL:			
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD:		DIRESA:			
UNIDAD BÁSICA DE GESTIÓN		RED DE SALUD:			
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO:					
NOMBRE DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD:					
NOMBRE DEL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD:					
NOMBRE DEL EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO ACOMPAÑANTE:					
<p>SI: Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación. NO: Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación. P: Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.</p>					
PROCESOS CLAVES					
N°		NO	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.1	ORGANIZACIÓN				
1	Incluye el plan anual de gestión, u otro plan del establecimiento, actividades de salud mental con la participación interdisciplinaria del equipo de salud.				
2	Cuenta con los documentos técnicos — normativos que sustenten la atención del usuario en salud mental.				
3	Gestiona y distribuye formalmente los materiales para la prestación de servicios de salud mental.				
4	Cuenta el establecimiento de salud con ambientes apropiados para la atención en salud mental.				
5	Designa el personal a capacitarse en coordinación con la microrred o red, realiza el seguimiento o de la réplica.				
6	Realiza evaluaciones de indicadores de salud mental del plan operativo anual de acuerdo a lo establecido en la directiva del presupuesto por resultados 0131.				
7	Realiza seguimiento mensual sobre el indicador de salud mental en el plan de salud escolar u otros.				
8	Cuenta con equipo interdisciplinario de salud mental designado formalmente.				
TOTAL					
PROCESOS CLAVES				MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N°		NO	P	SI	



PROCESOS CLAVES		NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.2	MEDICAMENTOS					
9	Capacita al personal para la mejora en el manejo de psicofármacos en todo su ámbito.					
10	Elabora la programación y requerimiento de los psicofármacos de acuerdo al peticitorio nacional.					
11	Supervisa mensualmente el movimiento, almacenamiento y dispensación de psicofármacos en el establecimiento de salud.					
12	Participa en las reuniones del comité farmacológico del establecimiento de salud para coordinar el abastecimiento oportuno de psicofármacos.					
13	Realiza la notificación de reacciones adversas a medicamentos respecto a los psicofármacos.					
14	En el presente, el establecimiento de salud cuenta con los siguientes psicofármacos:					
	Amitriptilina 25 mg. (tab.)					
	Fluoxetina 20 mg. (cap.)					
	Sertralina 50 mg. (tab.)					
	Haloperidol 5 mg (amp.)					
	Risperidona 2 mg. (tab.)					
	Alprazolam 0.5 mg (tab.)					
	Clonazepam 2 mg. (tab.)					
	Diazepam 10 mg (tab.)					
	Diazepam 5 mg (amp.)					
	Carbamazepina 200 mg (tab.)					
	Valproato de sodio 500 mg (tab.)					
	Biperideno 2 mg. (tab.)					
	Biperideno 5 mg. (amp.)					
	Otros (Litio, Escitalopram, Quetiapina, etc.).					
	TOTAL					



N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.3	ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD					
15	Capacita al personal de salud sobre los códigos de la prestación en salud mental coberturados por el SIS.					
16	Evalúa periódicamente la cobertura de la atención en salud mental a beneficiarios financiados por el SIS.					
17	Realiza el control de calidad del registro de la prestación en salud mental por el SIS.					
	TOTAL					
N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.4	SISTEMA DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA					
18	Capacita al personal de salud en base al "Manual de Registro y Codificación de la Atención en la Consulta Externa 2016" del sistema de Información HIS en salud mental.					
19	Cuenta con datos estadísticos de atendidos y atenciones en salud mental del último trimestre.					
20	Realiza control de calidad del registro estadístico e informa al coordinador de salud mental.					
	TOTAL					
N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.5	SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA					
21	Realiza el registro e informes del sistema de referencia y contrareferencia en salud mental de su ámbito.					
22	Incluye en el plan de referencia y contrareferencia problemas de salud mental, tomando en cuenta las normas y guías vigentes.					
23	Realiza monitoreo y seguimiento de la referencia y contrareferencia en salud mental en el ámbito de su jurisdicción según nivel de complejidad.					
	TOTAL					
	TOTAL GLOBAL DE IMPLEMENTACIÓN EN GESTIÓN					



II. CLÍNICO:

SI: Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación. NO: Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación. P: Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.

MEDICO:

2.1	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Nº						
24	Verifica la aplicación del SRQ, SDQ, VIF en la historia clínica.					
25	Realiza el examen mental en la evaluación integral de salud.					
26	Realiza la impresión diagnóstica en salud mental y un plan terapéutico.					
27	Elabora la prescripción psicofarmacológica.					
28	Determina el seguimiento o control al usuario.					
29	Realiza psicoeducación al usuario.					
30	Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, diagnóstico e intervenciones en salud mental.					
31	Registra las actividades en el HIS.					
32	Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.					
33	Realiza el abordaje interdisciplinario a través de la derivación de forma oportuna.					
34	Realiza la referencia o contrareferencia de forma oportuna.					
ACTITUDINAL						
35	Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.					
TOTAL						



PSICOLOGÍA						
N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
36	Realiza la anamnesis psicológica.					
37	Realiza el examen mental.					
38	Utiliza instrumentos psicológicos para la evaluación y elabora el informe.					
39	Realiza el diagnóstico o impresión diagnóstica psicológica.					
40	Elabora el plan de intervención psicoterapéutica: intervención individual, grupal o familiar.					
41	Realiza la intervención psicológica.					
42	Realiza la derivación, interconsulta o referencia.					
43	Realiza seguimiento: Próxima cita o visita domiciliaria.					
44	Realiza la orientación al usuario.					
45	Consigna en la historia clínica el examen mental, diagnóstico psicológico y las intervenciones					
46	Realiza y adjunta el informe psicológico en la historia clínica.					
47	Registra las actividades en el HIS.					
48	Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.					
ACTITUDINAL						
49	Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.					
TOTAL						



ENFERMERÍA						
N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
50	Aplica tamizajes SRQ, SDQ, VIF y adjunta en la historia clínica.					
51	Incluye en la evaluación integral de enfermería el examen mental breve.					
52	Realiza el diagnóstico de enfermería.					
53	Elabora el plan de intervención y seguimiento.					
54	Realiza la consejería individual o familiar en salud mental.					
55	Realiza sesión de grupo y psicoeducación.					
56	Realiza visita familiar integral.					
57	Efectúa la derivación oportuna.					
58	Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas.					
59	Registra las actividades en el HIS.					
60	Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.					
ACTIVIDAD						
61	Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.					
TOTAL						

12



OBSTETRICIA							
2.4	N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
62		Aplica tamizajes SRQ, VIF, Escala de Edimburgo y adjunta en la historia clínica.					
63		Realiza el examen mental breve.					
64		Realiza la impresión diagnóstica.					
65		Elabora plan de intervención o seguimiento.					
66		Realiza la orientación y consejería en salud mental.					
67		Efectúa la derivación oportuna.					
68		Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas.					
69		Registra las actividades realizadas en el HIS.					
70		Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.					
		ACTITUDINAL					
71		Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.					
		TOTAL					



TRABAJO SOCIAL						
2.5	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACION	OBSERVACION
72	Aplica tamizajes SRQ, VIF y adjunta en la historia clínica.					
73	Realiza la evaluación socio familiar.					
74	Realiza el diagnóstico socio familiar.					
75	Elabora el plan de intervención o seguimiento socio familiar.					
76	Realiza la orientación y consejería en salud mental al usuario.					
77	Efectúa la derivación oportuna.					
78	Realiza la visita integral familiar.					
79	Realiza sesión de grupo y psicoeducación.					
80	Realiza la movilización de redes de soporte comunitario e institucional.					
81	Consigna en la historia clínica los datos de la evaluación, tamizaje e intervenciones realizadas.					
82	Realiza el FUA consignando códigos de prestación del SIS.					
83	Registra las actividades en el HIS.					
ACTITUDINAL						
84	Cumple durante el proceso de atención con los criterios comunicacionales adecuados.					
TOTAL						
TOTAL GLOBAL DE IMPLEMENTACIÓN CLÍNICA						

14



III. PSICOSOCIAL						
Si: Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación. NO: Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación. P: Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.						
N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
85	Cuenta con red de agentes comunitarios de salud, capacitados en temas de salud mental que promueven acciones de promoción en salud mental.					
86	Cuenta con el plan de implementación de vigilancia comunitaria en salud mental.					
87	Cuenta con junta vecinal comunal capacitada que promueve acciones de promoción de la salud mental.					
88	Cuenta con personal capacitado en familias fuertes y habilidades sociales.					
89	Ejecuta el programa de prevención familiar de conductas de riesgo en adolescentes familias fuertes: Amor y límites.					
90	Cuenta con instituciones educativas capacitadas en habilidades sociales.					
91	Implementa programa de entrenamiento en habilidades sociales para niños de 8 a 11 años.					
92	Implementa programa de entrenamiento en habilidades sociales para adolescentes.					
93	Implementa el programa de familias saludables.					
94	Incorpora el tema de salud mental en los espacios de concertación multisectorial o intersectorial.					
95	Realiza actividades de movilización social (ferias, campañas u otros) de salud mental.					
96	Registra las actividades de promoción y prevención en el HIS.					
TOTAL GLOBAL DE IMPLEMENTACIÓN PSICOSOCIAL						



IV. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA						
Si: Cuando es afirmativa y observa el medio de verificación. NO: Cuando la respuesta es negativa y no hay medio de verificación. P: Cuando la actividad está en forma parcial o incompleta.						
N°	PROCESOS CLAVES	NO	P	SI	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
97	Incorpora la vigilancia epidemiológica en salud mental dentro de las actividades del VEA.					
98	Realiza notificación de casos de salud mental: VIF, intento suicidio y episodio de depresión moderada y severo.					
99	En la sala situacional se evidencia indicadores de vigilancia epidemiológica en salud mental.					
100	Realiza reuniones técnicas para la implementación de la vigilancia epidemiológica de los problemas de salud mental priorizados con la DIRESA y establecimientos de salud, en el último					
TOTAL GLOBAL DE IMPLEMENTACIÓN EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA						

Anexo 02: Contenido temático por grupo profesional

MÉDICOS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL ATENCIÓN

1. Sensibilización al equipo de salud mental del establecimiento de salud acompañado sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario.
2. Aplicación del instrumento de Acompañamiento Clínico psicosocial y de Gestión (ACPS y G) elaborado por el Instituto Nacional de Salud Mental y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán.
3. Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.
4. Propuesta del proceso de selección de los EESS.
5. Funciones específicas del médico integrante del equipo de salud mental.
6. Organización del equipo de salud mental en el primer nivel de atención.
7. Momentos de aplicación de tamizajes en salud mental: SRQ-18, Edimburgo y Violencia Familiar.
8. Flujograma de atención en salud mental en el primer nivel de atención.
9. Anamnesis y examen mental breve para médicos del primer nivel de atención. Modelos de examen mental breve.
10. Ficha de evaluación mental propuesta por el departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán.
11. Modelo propuesto de evolución clínica del médico del primer nivel de atención.
12. Llenado correcto del FUA de "consulta externa por médico" -prestación 056 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 056.
13. Llenado correcto del FUA de "detección de problemas de salud mental" -prestación 022 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 022.
14. Modelo de prestaciones adicionales a la 022 en un mismo FUA.
15. Llenado correcto de los tamizajes de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales en el HIS. Modelo del llenado del HIS (según los descrito en el Registro y Codificación de la atención en la consulta externa-Sistema de Información HIS 2016-Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz).
16. Asesoría técnica sobre elaboración del informe final de ACPS y G.
17. Relación de Códigos de otras actividades que se realizan en salud mental.
18. Manejo de benzodiazepinas esenciales en el primer nivel de atención.
19. Manejo de los Inhibidores Selectivos de la Recaptación de Serotonina esenciales en el primer nivel de atención.
20. Manejo de Antipsicóticos y otros psicofármacos esenciales en el primer nivel de atención.
21. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la **Depresión** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
22. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Autolesiones/Suicidio** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
23. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Psicosis** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
24. Manejo clínico, psicosocial y comunitario del **Trastorno por Consumo de Sustancias** según guía mhGAP/OMS. (versión 2.0 2016).



PSICÓLOGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL
ATENCIÓN

1. Sensibilización al equipo de salud mental del establecimiento de salud acompañado sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario.
2. Aplicación del instrumento de Acompañamiento Clínico psicosocial y de Gestión (ACPS y G) elaborado por el Instituto Nacional de Salud Mental y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán.
3. Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.
4. Funciones específicas del psicólogo integrante del equipo de salud mental.
5. Organización del equipo de salud mental en el primer nivel de atención.
6. Momentos de aplicación de tamizajes en salud mental: SRQ-18, Edimburgo y Violencia Familiar.
7. Flujograma de atención en salud mental en el primer nivel de atención.
8. Anamnesis y examen mental breve para psicólogos del primer nivel de atención. Modelos de examen mental breve.
9. Ficha de evaluación mental propuesta por el departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán.
10. Modelo propuesto de evolución clínica del psicólogo del primer nivel de atención.
11. Llenado correcto del FUA de "consulta externa por psicólogo" -prestación 096 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 096.
12. Llenado correcto del FUA de "detección de problemas de salud mental" -prestación 022 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 022.
13. Modelo de prestaciones adicionales a la 022 en un mismo FUA.
14. Aplicación de los tamizajes en salud mental: SRQ-18, VIF, Escala de Edimburgo, Escala Afectiva de Yesavaye y Escala Cognitiva de Pfeiffer.
15. Llenado correcto de los tamizajes de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales (5005188) en el HIS (SRQ-18, Violencia Familiar). Modelo del llenado del HIS (según lo descrito en el Registro y Codificación de la atención en la consulta externa-Sistema de Información HIS 2016-Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz).
16. Relación de Códigos de otras actividades que se realizan en salud mental.
17. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la **Depresión** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
18. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Autolesiones/Suicidio** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
19. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Psicosis** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
20. Manejo clínico, psicosocial y comunitario del **Trastorno por Consumo de Sustancias** según guía mhGAP/OMS. (versión 2.0 2016).



**ENFERMERAS (OS) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL
ATENCIÓN**

1. Sensibilización al equipo de salud mental del establecimiento de salud acompañado sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario.
2. Aplicación del instrumento de Acompañamiento Clínico psicosocial y de Gestión (ACPS y G) elaborado por el Instituto Nacional de Salud Mental y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán.
3. Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.
4. Funciones específicas del enfermero (a) integrante del equipo de salud mental.
5. Organización del equipo de salud mental en el primer nivel de atención.
6. Momentos de aplicación de tamizajes en salud mental: SRQ-18, Edimburgo y Violencia Familiar.
7. Flujograma de atención en salud mental en el primer nivel de atención.
8. Llenado correcto del FUA de “detección de problemas de salud mental” -prestación 022 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 022.
9. Modelo de prestaciones adicionales a la 022 en un mismo FUA.
10. Aplicación de los tamizajes en salud mental: SRQ-18, VIF, Escala de Edimburgo, Escala Afectiva de Yesavaye y Escala Cognitiva de Pfeiffer.
11. Llenado correcto de los tamizajes de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales (5005188) en el HIS (SRQ-18, Violencia Familiar). Modelo del llenado del HIS (según los descrito en el Registro y Codificación de la atención en la consulta externa-Sistema de Información HIS 2016-Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz).
12. Relación de Códigos de otras actividades que se realizan en salud mental.
13. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la **Depresión** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
14. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Autolesiones/Suicidio** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
15. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Psicosis** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
16. Manejo clínico, psicosocial y comunitario del **Trastorno por Consumo de Sustancias** según guía mhGAP/OMS. (versión 2.0 2016).



OBSTETRAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL
ATENCIÓN

1. Sensibilización al equipo de salud mental del establecimiento de salud acompañado sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario.
2. Aplicación del instrumento de Acompañamiento Clínico psicosocial y de Gestión (ACPS y G) elaborado por el Instituto Nacional de Salud Mental y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán.
3. Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.
4. Funciones específicas del obstetra integrante del equipo de salud mental.
5. Organización del equipo de salud mental en el primer nivel de atención.
6. Momentos de aplicación de tamizajes en salud mental: SRQ-18, Edimburgo y Violencia Familiar.
7. Flujograma de atención en salud mental en el primer nivel de atención.
8. Llenado correcto del FUA de "detección de problemas de salud mental" -prestación 022 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 022.
9. Modelo de prestaciones adicionales a la 022 en un mismo FUA.
10. Aplicación de los tamizajes en salud mental: SRQ-18, VIF y Escala Edimburgo.
11. Llenado correcto de los tamizajes de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales (5005188) en el HIS (SRQ-18, Violencia Familiar). Modelo del llenado del HIS (según lo descrito en el Registro y Codificación de la atención en la consulta externa-Sistema de Información HIS 2016-Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz).
12. Relación de Códigos de otras actividades que se realizan en salud mental.
13. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la **Depresión** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
14. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Autolesiones/Suicidio** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
15. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Psicosis** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
16. Manejo clínico, psicosocial y comunitario del **Trastorno por Consumo de Sustancias** según guía mhGAP/OMS. (versión 2.0 2016).



TRABAJADORA SOCIAL, NUTRICIONISTA, ODONTOLOGO, Y TECNICA DE ENFERMERIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL ATENCIÓN

1. Sensibilización al equipo de salud mental del establecimiento de salud acompañado sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario.
2. Aplicación del instrumento de Acompañamiento Clínico psicosocial y de Gestión (ACPS y G) elaborado por el Instituto Nacional de Salud Mental y adaptado por el Hospital Hermilio Valdizán.
3. Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.
4. Funciones específicas de la trabajadora social, nutricionista, odontólogo y técnica de enfermería integrante del equipo de salud mental.
5. Organización del equipo de salud mental en el primer nivel de atención.
6. Momentos de aplicación de tamizajes en salud mental: SRQ-18 y Violencia Familiar.
7. Flujograma de atención en salud mental en el primer nivel de atención.
8. Llenado correcto del FUA de “detección de problemas de salud mental” -prestación 022 (de existir actualizaciones realizadas por la Diris LE a su UBG, deberán de ceñirse a lo que Diris Le disponga). Modelo del llenado del FUA 022.
9. Aplicación de los tamizajes en salud mental: SRQ-18, VIF, Escala de Edimburgo, Escala Afectiva de Yesavaye y Escala Cognitiva de Pfeiffer.
10. Llenado correcto de los tamizajes de personas con trastornos mentales y problemas psicosociales (5005188) en el HIS (SRQ-18, Violencia Familiar). Modelo del llenado del HIS (según lo descrito en el Registro y Codificación de la atención en la consulta externa-Sistema de Información HIS 2016-Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz).
11. Relación de Códigos de otras actividades que se realizan en salud mental.
12. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de la Depresión según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
13. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Autolesiones/Suicidio** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
14. Manejo clínico, psicosocial y comunitario de **Psicosis** según guía mhGAP/OMS (versión 2.0 2016).
15. Manejo clínico, psicosocial y comunitario del **Trastorno por Consumo de Sustancias** según guía mhGAP/OMS. (versión 2.0 2016).





Anejo 1. Actividades de Visitas de Acompañamiento según grupo profesional

	MEDICINA	PSICOLOGIA	ENFERMERIA	OBSTETRICIA	T. SOCIAL	ODONTOLOGIA/ NUTRICION
1	<p>Sensibilización en salud mental.</p> <p>Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.</p> <p>Línea de base</p>	<p>Sensibilización en salud mental</p> <p>Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.</p> <p>Línea de base</p>	<p>Sensibilización en salud mental.</p> <p>Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.</p> <p>Línea de base</p>	<p>Sensibilización en salud mental.</p> <p>Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.</p> <p>Línea de base</p>	<p>Sensibilización en salud mental.</p> <p>Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.</p> <p>Línea de base</p>	<p>Sensibilización en salud mental.</p> <p>Perfil de los integrantes de los Equipos de Salud Mental de los EESS acompañados.</p> <p>Línea de base</p>
2	<p>Anamnesis y Examen mental I (ansiedad/depresión) Registro en HC, HIS y FUA</p> <p>Examen mental II (psicosis)</p> <p>Plan de intervención psicológica</p> <p>Registro en HC, HIS y FUA</p>	<p>Anamnesis, Examen mental I (ansiedad/depresión)</p> <p>Examen mental II (psicosis)</p> <p>Plan de intervención psicológica</p> <p>Registro en HC, HIS y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental I (SRQ-18)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental I (SRQ-18)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental I (SRQ-18)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental I (SRQ-18)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>



3	<p>Psicofármacos I: Uso de Benzodiazepinas.</p> <p>Psicofármacos II: Uso de Inhibidores Selectivos de la recaptación de serotonina</p>	<p>Tamizaje en salud mental I (SRQ-18)</p> <p>Tamizaje en salud mental II (VIF)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental II (VIF)</p> <p>Tamizaje en salud mental III (Edimburgo)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental II (VIF)</p> <p>Tamizaje en salud mental III (Edimburgo)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental II (VIF)</p> <p>Tamizaje en salud mental III (Edimburgo)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental II (VIF)</p> <p>Tamizaje en salud mental III (Edimburgo)</p> <p>Registro en HC, HIS Y FUA</p>
4	<p>Psicofármacos III: Uso de Antipsicóticos.</p> <p>Levantamiento de información final.</p> <p>Asesoría técnica sobre elaboración del informe final de ACPS y G.</p>	<p>Tamizaje en salud mental III (Edimburgo)</p> <p>Tamizaje en salud mental IV (Yesavage).</p> <p>Tamizaje en salud mental V (Peiffer)</p> <p>Registro en HC y FUA.</p>	<p>Tamizaje en salud mental IV (Yesavage).</p> <p>Tamizaje en salud mental V (Peiffer)</p> <p>Registro en HC y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental IV (Yesavage).</p> <p>Tamizaje en salud mental V (Peiffer)</p> <p>Registro en HC y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental IV (Yesavage).</p> <p>Tamizaje en salud mental V (Peiffer)</p> <p>Registro en HC y FUA</p>	<p>Tamizaje en salud mental IV (Yesavage).</p> <p>Tamizaje en salud mental V (Peiffer)</p> <p>Registro en HC y FUA</p> <p>Levantamiento de información final</p>